



Adendum
C. No. U. 15/15

**OTROSI No 01. AL CONVENIO MARCO No. 23-32.8-006 DE 2015
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, COLOMBIA Y LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, MÉXICO.**

Entre los suscritos, **JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.535.839, expedida en Popayán Cauca, actuando en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, con Nit. No. 891500319-2, quien para efectos de este contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y de la otra y el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, mayor de edad, con nombramiento expedido por la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes en fecha 2 de diciembre de 2019, quien en su calidad de Representante Legal de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**, hemos acordado celebrar el OTROSI No. 1, y así modificar la cláusula quinta (5) del convenio marco de colaboración académica, científica y cultural No. 23-32.8-006 de 2015 suscrito el 20 de marzo de 2015. En consecuencia la cláusula quinta del convenio se modifica de la siguiente manera: **CLÁUSULA QUINTA.- Duración Adicional:** prorrogase la vigencia del Convenio Marco No. 23-32.8-006 de 2015 suscrito el 20 de marzo de 2015, por el término de treinta (30) meses más contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. Las demás cláusulas del convenio que no se modifican, quedan como se pactaron inicialmente. El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

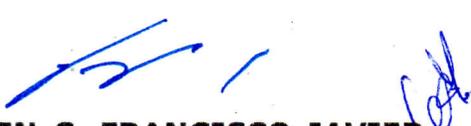
LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**


JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO

Rector

FECHA: 04 MAR 2020


**DR. EN C. FRANCISCO JAVIER
AVELAR GONZÁLEZ**

Rector

FECHA: 07 de febrero de 2020